

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.916

Sábado 3 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2527897

#### EXTRACTO

RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, Avenida Magallanes 1050, local 27, Certifica: Por escritura pública de fecha 26 de julio de 2024, repertorio N° 1342/2024, otorgada ante mi, don RAMÓN YUC-LIONG KONG GONZALEZ, cédula de identidad N° 16.427.561-2, constituyó una sociedad por acciones que se regirá por sus estatutos, las disposiciones del Código de Comercio, y en subsidio, por las normas de la Ley N° 18.046, sus modificaciones y reglamento. Nombre Social: "PrexX Healthy Group SpA". Objeto: El objeto o giro de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) El desarrollo, comercialización y licenciamiento de toda clase de herramientas tecnológicas, plataformas, softwares, bases de datos, aplicaciones y/o programas; b) La fabricación y comercialización de toda clase de hardware; c) La fabricación y comercialización de productos de bienestar, nutrición, medicina y salud; d) Marketplace de productos y servicios de alimentación, bienestar, medicina y salud; e) La prestación de servicios de bienestar, nutrición, medicina y salud; f) La realización de actividades, cursos, talleres y/o programas enfocados en bienestar, nutrición, medicina y salud; g) La investigación, desarrollo e innovación en todas las áreas de las ciencias y conocimiento; h) La investigación, desarrollo e innovación en las áreas de bienestar, nutrición, medicina y salud; i) La inversión, reinversión, compra, venta, explotación, administración, representación, adquisición y enajenación a cualquier título de todo tipo de bienes, especialmente bienes incorporales, tales como valores mobiliarios, acciones, derechos e interés en toda clase de sociedades, créditos, bonos, debentures, efectos de comercio en general, y cualquier otro valor mueble; j) La adquisición y enajenación de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, a cualquier título; arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos o rurales; y la explotación, administración y realización de toda clase de operaciones sobre este tipo de bienes o negocios inmobiliarios en general, incluyendo asesorías, así como la realización de todos aquellos actos tendientes a obtener el mejor aprovechamiento del producto de las operaciones inmobiliarias; y k) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes al giro señalado, o que se relacionen directamente con éste. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus accionistas o empresas relacionadas. Domicilio: Comuna de Santiago. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en el acto por don RAMÓN YUC-LIONG KONG GONZÁLEZ. Administración: La administración, representación y el uso del nombre social de la compañía corresponderá a don RAMÓN YUC-LIONG KONG GONZÁLEZ, quien actuará en calidad de administrador estatutario, con las más amplias facultades y sin limitación alguna. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concón, 26 de Julio de 2024.

CVE 2527897

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

